



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 15 DE MARZO DE 2001

Número 62

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

3923 2740 Orden de la Consejería de Presidencia de 28 de febrero de 2001, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Policías Locales de la Región para el año 2001.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3927 2712 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 5 de febrero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 91 del P.G.O.U. de Cartagena en la manzana 9 de la UA-1 de Los Urrutias. Expte.: 156/00 de Planeamiento.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3927 2713 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de impacto ambiental del Proyecto de Campo de Vuelo de Ultraligeros, en el término municipal de San Javier, con el número de expediente 1.137/00 de E.I.A., a solicitud de Los Garrachos, S.L.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3927 2776 Orden de 28 de febrero de 2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3932 2521 Notificación de Incoacción de Expedientes Sancionadores en materia de transportes.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena. Inspección.

3936 2637 Notificación.

3936 2638 Notificación.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Murcia

3936 2572 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

3937 2573 Notificación a interesados.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

3937 2636 Anuncio de subasta.

Pág.

- Ministerio de Hacienda**
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
 3938 2574 Notificaciones.
- Ministerio del Interior**
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
 3938 2576 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
 3942 2577 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
- Ministerio de Medio Ambiente**
Confederación Hidrográfica del Segura
 3943 2633 Proyecto Construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena.
 3943 2634 Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Cartagena**
 3944 2540 Ejecutivo número 4/1997 Cédula de citación de remate
 3944 2538 Procedimiento juicio ejecutivo número 154/2000.
- Primera Instancia número Seis de Cartagena**
 3944 2539 Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 324/97.
 3945 2536 Juicio ejecutivo número 507/94.
- De lo Social número Dos de Cartagena**
 3946 2549 Ejecución 47/2000.
 3946 2550 Ejecución 55/2001. Cédula de notificación
 3947 2449 Ejecución número 57/2001. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Dos de Lorca**
 3947 2547 Suspensión de pagos 85/2001.
- Primera Instancia número Tres de Lorca**
 3948 2542 Procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1000067/2000.
- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
 3948 2546 Cognición 356/99.
 3949 2545 Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 150/99.
- Primera Instancia número Uno de Mula**
 3950 2543 Ejecutivo número 533/1987.
 3950 2544 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 253/99.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 3951 2537 Juicio ejecutivo número 953/1994.
 3952 2541 Procedimiento juicio ejecutivo número 700/2000.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
 3952 2534 Cognición 779/1999. Cédula de notificación de sentencia.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
 3952 2548 Menor cuantía 565/2000. Cédula de notificación y emplazamiento

Pág.

- Primera Instancia número Nueve de Murcia**
 3953 2552 Familia. Medidas provisionales número 1.299/1999. Cédula de citación.
- Instrucción número Tres de Murcia**
 3953 2553 Juicio de faltas 1.166/99/2001.
- De lo Social número Seis de Murcia**
 3953 2551 Ejecución 47/1999. Cédula de notificación

IV. Administración Local

- Cartagena**
 3954 2528 Aprobación definitiva del proyecto de División de la U.A. número 15 de Molinos Marfagones.
 3954 2532 Bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, tres plazas de Oficial de Electricidad vacantes en la plantilla de funcionarios.
- Cieza**
 3956 2744 Cambio de Sistema de Actuación para Unidad de Ejecución UE-1.
 3957 2527 Aprobación del padrón correspondiente al ejercicio 2001 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Mula**
 3957 2530 Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2001.
 3957 2529 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SC-3, del Plan General Municipal de Ordenación.
- Murcia**
 3957 2531 Notificaciones de actas de prueba preconstituida.
- Totana**
 3960 2533 Aprobación de modificación de ordenanza fiscal.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

- Comunidad de Regantes Acequia Charrara. Abarán**
 3960 2743 Convocando a Junta General.
- Comunidad de Regantes El Calacolero. Gea y Truyols. Murcia**
 3960 2742 Convocando a Junta General.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2740 Orden de la Consejería de Presidencia de 28 de febrero de 2001, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Policías Locales de la Región para el año 2001.

La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 13.1.d) incluye entre las funciones que comprende dicha coordinación, la de homogeneizar la formación de las Policías Locales mediante el desarrollo de cursos de formación básica de ingreso, ascenso y promoción, especialización y actualización, impartidos u homologados por la Escuela de la Policía Local de la Región.

El Plan de Formación dirigido a los Policías Locales de la Región de Murcia para 2001 ha sido aprobado por el Consejo Rector de la Escuela de Policías Locales de la Región e informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de Policías Locales en sendas reuniones, celebradas el día 20 de febrero de 2001 y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia,

DISPONGO:

Primero: Convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para los Policías Locales de la Región que se insertan en el Anexo I, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria que se insertan en el Anexo II.

Segundo: Facultar al Director General de Administración Local para designar a los profesores coordinadores y colaboradores, efectuar las determinaciones o modificaciones necesarias para la ejecución del Plan, así como acordar la repetición de cualquiera de las acciones formativas convocadas.

Murcia, a 28 de febrero de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I

ACCIONES FORMATIVAS

A) CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN:

1.- Curso: "Actualización Normativa". 1 edición (lugar a determinar)

Objetivo: Actualizar conocimientos sobre la normativa de aplicación a las funciones encomendadas a los policías locales.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: tardes.

Contenido:

Normativa en materia de tráfico y transportes. Procedimiento Administrativo. Urbanismo. Protección del medio ambiente. Estatuto de los consumidores y usuarios. La venta ambulante y en mercados. Salud Pública. Otros.

Nº plazas: 30.

2.- Curso: "Diligencias Policiales. Denuncias, Partes e Informes". 1 edición (lugar a determinar)

Objetivo: Analizar el concepto y las diferentes clases de denuncias, diferenciándolas de la querrela y aprendiendo la trascendencia de todas ellas. Recepcionar denuncias, formalizándolas en los documentos adecuados y confeccionar las actas y diligencias policiales. Conocer el trato que debe darse, conforme a la ley, a detenidos, víctimas y testigos.

Destinatarios: Policías locales.

Duración: 20 horas lectivas

Horario: tardes.

Contenido: Denuncias. Concepto. Documentos policiales. Redacción de los mismos. Detenidos. Su recepción, derechos y normas de trato. Atención a víctimas y testigos. Otras actuaciones en el ámbito de una oficina de denuncias.

Nº plazas: 30

3.- "Extranjería". 1 edición (lugar a determinar)

Objetivo: Adquirir conocimientos del fenómeno de la inmigración desde el punto de vista social y cultural, como vehículo de fomento de la tolerancia y la integración.

Destinatarios: Policías Locales

Duración: 20 horas lectivas

Horario: Tardes

Contenido: Análisis sociológico y dimensión cultural de la inmigración. Inmigración e integración: una perspectiva psicosocial. Legislación sobre extranjería. Documentación de extranjeros. Intervención policial en los diferentes supuestos de entrada, permanencia y salida.

Nº plazas: 30

4.- Curso: "Habilidades Personales". 1 edición (lugar a determinar)

Objetivo: Optimizar la eficacia de los comportamientos profesionales. Adquirir técnicas y conductas para favorecer la estabilidad emocional.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Contenido:

Técnicas para el manejo de las relaciones interpersonales conflictivas, desactivando la agresividad verbal del oponente. Entrenamiento en habilidades de comunicación. Entrenamiento en conductas asertivas positivas y negativas.

Técnicas para el manejo y desactivación de las reacciones emocionales propias inadecuadas. Entrenamiento en técnicas de afrontamiento del estrés. Entrenamiento en manejo de las reacciones de ira. Entrenamiento en manejo de las reacciones de ansiedad.

Nº plazas: 30

5.- Curso: "Intervención Policial en materia de tráfico: Alcoholemia". 1 edición (lugar a determinar).

Objetivo: Adquirir los conocimientos necesarios para intervenir en situaciones de conducción de vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas y elaborar los correspondientes atestados.

Destinatarios: Policías Locales

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes

Contenido:

Control de la alcoholemia. Supuestos y motivos para su realización. Efectos del alcohol etílico sobre la aptitud para

conducir. Signos y síntomas físicos externos. Diagnóstico médico-legal de la intoxicación etílica. Normativa en relación con la alcoholemia. Realización de diligencias.

Nº plazas: 30

6.- “Prácticas de Tiro Policial Dirigidas” ediciones: según peticiones (Murcia).

Objetivo: Actualizar conocimientos y aumentar la destreza en el manejo de las armas de fuego.

Destinatarios: Plantillas de Policía Local.

Duración: 4 horas lectivas.

Horario: mañanas y tardes.

Contenido:

Normativa sobre utilización del arma de fuego. Técnica de tiro policial en diferentes situaciones.

Nº plazas: 10 por edición.

B) JORNADAS:

7.- “Tráfico y Educación Vial”. 1 edición (CAR Los Alcázares)

Objetivo: Unificar criterios y adquirir una metodología común en materia de Educación Vial.

Destinatarios: Policías Locales que sean monitores de Educación Vial

Duración: 16 horas lectivas

Horario: mañana y tarde.

Contenido:

La Educación Vial y su importancia social. Educación Vial en el ámbito escolar. El Parque infantil de tráfico como recurso complementario en Educación Vial. La Educación Vial con grupos específicos. La utilización de otros recursos materiales.

Nº plazas: 50

8.- “Jornadas para Oficiales, Sargentos y Cabos”.

1 edición (lugar a determinar)

Objetivos: Analizar problemas e intercambiar experiencias en la organización del trabajo. Actualizar conocimientos.

Duración: 16 horas lectivas.

Los contenidos se definirán en función de las necesidades planteadas por los participantes. Contenido orientativo: Técnicas de motivación para la mejora del trabajo en equipo. Mejora de los procesos de trabajo y racionalización de procedimientos.

Nº plazas: 30

9.- “Seminario permanente para jefes de plantilla”.

2 ediciones (lugar a determinar)

Objetivos: Analizar problemas e intercambiar experiencias en la dirección y organización del trabajo. Unificar criterios y adquirir una metodología común en la organización del trabajo. Actualización de conocimientos.

Destinatarios: Jefes de Plantilla.

Duración: 8 horas lectivas.

Los contenidos se definirán en función de las necesidades planteadas por los participantes. Contenido orientativo: Técnicas de motivación. Intervención policial.

Nº plazas: 36

C) CURSOS SELECTIVOS:

1. “Curso selectivo para aspirantes a Agentes de los Cuerpos de Policía Local de la Región”. Ediciones a determinar. Previsión inicial: 3 ediciones (2 Murcia y 1 Cartagena)

Objetivo: Proporcionar una formación adecuada a los aspirantes para su integración como Agentes en los Cuerpos de Policía Local de la Región, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico, según establece la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales y el Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

Destinatarios: Aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los Municipios de toda la Región.

Duración: Siete meses. (por edición)

Horas lectivas totales: 950 (por edición)

2. “Curso selectivo para aspirantes a Cabos”. 1 edición.

Objetivo: Proporcionar una formación adecuada a los Cabos de los Cuerpos de Policía Local, mediante la enseñanza teórica-práctica de materias jurídicas, sociológicas, profesionales y adiestramiento físico.

Destinatarios: Aspirantes a ingreso en la categoría de Cabo que hayan superado las pruebas selectivas y Cabos de la Policía Local que no hayan realizado el curso.

Duración: 80 horas lectivas.

Horario: A determinar.

Contenido: Derecho Administrativo Local. Derecho Penal. Derecho Procesal. Tráfico y Seguridad Vial.. Intervención policial. Armamento y tiro. Técnicas de Mando. Planificación policial. Habilidades personales y sociales.

Nº plazas: 25

3. “Curso selectivo para aspirantes a Sargentos y Oficiales”. 1 edición.

Objetivo: Proporcionar una formación adecuada a los Sargentos y Oficiales de los Cuerpos de Policía Local, mediante la enseñanza teórico-práctica de materias jurídicas, profesionales y la formación en habilidades personales y sociales.

Destinatarios: Aspirantes a ingreso en las categorías de Sargento y Oficial que hayan superado las pruebas selectivas y Sargentos y Oficiales que no hayan realizado el curso.

Duración: 90 horas lectivas.

Horario: A determinar.

Contenido: Área jurídica: Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal y Tráfico y Seguridad Vial. Área policial: Armamento y tiro e Intervención policial. Habilidades personales: Técnicas directivas, trabajo en equipo, estudio del estrés profesional, técnicas de planificación, gestión del tiempo, dirección por objetivos. Calidad total en la Administración Pública.

Nº plazas: 25

ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1. *Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar su participación en acciones formativas convocadas, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la

Región que se encuentren en situación de servicio activo y reúnan los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado "destinatarios" del Anexo I.

Los Auxiliares de Policía Local podrán solicitar todos los cursos que vayan dirigidos a Agentes.

2. *Solicitudes:*

2.1. Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo III.

2.2. Cada peticionario podrá solicitar un número máximo de dos cursos, no existiendo limitación en cuanto a las jornadas.

2.3. El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

3. *Tramitación de solicitudes:* Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011, Murcia, y se presentarán en el Registro, pudiendo remitirse al fax 968 366 460, o según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. *Plazo para la presentación de solicitudes:* El plazo será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

5. *Selección:*

5.1. Corresponderá a la Dirección General de Administración Local, la selección de los asistentes, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, de acuerdo con los criterios fijados en cada curso.

5.2. Si el número de aspirantes que cumplan los requisitos excede del número de plazas convocadas, la selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Relación directa de las funciones del puesto de trabajo que está desempeñando con el contenido del curso.

b) Cursos realizados por el aspirante con anterioridad.

c) Fecha de presentación de la solicitud.

Se valorará negativamente la falta de asistencia injustificada a un Curso para el que hubiera sido admitido el solicitante, dentro del Plan de formación del año anterior.

5.3. Cada peticionario podrá ser seleccionado para asistir a las jornadas solicitadas y dos cursos como máximo.

5.4. Sin perjuicio de la comunicación de admisión a los aspirantes seleccionados, se enviará a los Ayuntamientos una relación con todos los aspirantes admitidos, con el fin de que se le de publicidad en los tableros de anuncios.

6. *Lugar de impartición:* Los cursos se impartirán en las localidades que se indican, o en las que determine la Dirección General de Administración Local en función de las solicitudes presentadas, comunicándose a los aspirantes seleccionados el lugar concreto de impartición en cada caso.

7. *Información adicional:* Se podrá solicitar información llamando al Servicio de Coordinación de Policías Locales, teléfonos 968 366 479 y 968 366 492.

8. *Metodología de evaluación de las acciones formativas:* Mediante la realización de pruebas teórico-prácticas o la realización de trabajos prácticos.

9. *Certificado de asistencia:* Para la expedición de este certificado será requisito imprescindible la asistencia con regularidad a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas, aunque sea justificada, imposibilitará su expedición.

10. *Certificado de aprovechamiento:* Se otorgará este certificado a aquellos participantes que, habiendo asistido a las actividades del curso conforme a lo establecido en el apartado anterior, lo hubieran superado con aptitud, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia, mediante la superación de pruebas y/o la presentación de trabajos prácticos.

11. *Inscripción en los cursos selectivos:* Se realizará de oficio o a solicitud de los Ayuntamientos interesados, que deberán comunicar a la Dirección General los nombres de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas y nombrados funcionarios en prácticas.

ANEXO III**1. CURSO QUE SE SOLICITA**

nº curso	DENOMINACIÓN

En su caso, sei

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEC
NOMBRE	

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO DONDE PRESTA SERVICIO	CA
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FE
TITULACIÓN ACADÉMICA	
ACTIVIDAD LABORAL	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE 0 A 3	

4. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

COPIA DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO BÁSICO
--

5. MOTIVOS DE SOLICITUD

Detalle de tareas que realiza el solicitante que tengan especial relación con
(en otro caso, motivo por el que solicita la realización del curso)

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2712 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 5 de febrero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 91 del P.G.O.U. de Cartagena en la manzana 9 de la UA-1 de Los Urrutias. Expte.: 156/00 de Planeamiento.

Con fecha 5 de febrero de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 91 del P.G.O.U. de Cartagena en la Manzana 9 de la UA-1 de Los Urrutias a reserva de subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia a 26 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2713 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de impacto ambiental del Proyecto de Campo de Vuelo de Ultraligeros, en el término municipal de San Javier, con el número de expediente 1.137/00 de E.I.A., a solicitud de Los Garrachos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Campo de vuelo de Ultraligeros, en el término

municipal de San Javier, con el número de expediente 1.137/00 de E.I.A., a solicitud de los Garrachos, S.L., con domicilio en finca Los Garrachos, Los Sáez de Tarquinales s/n, 30730-San Javier (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de febrero de 2001.—La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

2776 Orden de 28 de febrero de 2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables.

Entre los objetivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia energética se encuentran el aprovechamiento de recursos autóctonos y la promoción de las energías renovables, de manera que se consiga dotar de recursos energéticos a situaciones en las que se carece de ellos, y por otra parte contribuir a rebajar la dependencia energética externa, como también a evitar en lo posible el consumo de combustibles convencionales, incentivando a la vez la realización de proyectos de demostración en el aprovechamiento de estos recursos energéticos renovables.

Por otro lado, en el ejercicio de las competencias en materia de energía que corresponden a esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 11.12 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y que fueron atribuidas a esta Consejería por el Decreto 30/2000, de 5 de mayo y, en consonancia con lo anterior, se estima conveniente la concesión de subvenciones para fomentar la utilización de fuentes renovables de energía, y, con este criterio, se ha dispuesto una dotación presupuestaria dedicada a esa finalidad para el ejercicio de 2001.

Por otra parte los artículos 62 y 63 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, exigen para la concesión de éste tipo de subvenciones el establecimiento de las oportunas bases reguladoras, mediante la aprobación de la correspondiente Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio durante el año 2001, para la realización de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables.

2.- Se consideran subvencionables aquellas actuaciones que puedan incluirse dentro de alguna de las áreas técnicas siguientes, y que aprovechen los recursos energéticos procedentes de las fuentes de energía renovables que se citan:

- Solar
 - * Térmica
 - * Fotovoltaica
- Eólica.
- Biomasa.
- Geotermia.
- Residuos Sólidos Urbanos.
- Biocombustibles

3.- Tendrán carácter prioritario las actuaciones individuales o colectivas que no tengan posibilidad de uso de las fuentes energéticas convencionales, así como los proyectos de demostración.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

1.- Los créditos disponibles y las aplicaciones presupuestarias para atender estos programas serán los siguientes:

- Sección 16, Servicio 02, Programa 722A, Artículo 76 "A Corporaciones Locales", Concepto 764 Plan de Energías Renovables: 20.000.000 pesetas.

- Sección 16, Servicio 02, Programa 722A, Artículo 77 "A Empresas Privadas", Concepto 775 Plan de Energías Renovables: 15.000.000 pesetas.

- Sección 16, Servicio 02, Programa 722A, Artículo 78 "A Familias e Instituciones sin fines de lucro", Concepto 783 Plan de Energías Renovables: 65.000.000 pesetas.

2.- Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias citadas, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

Artículo 3. Beneficiarios y sus requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a conceder con arreglo a la presente Orden, las Corporaciones Locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro ubicadas en la Región de Murcia que pretendan la realización de actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria, siempre que las inversiones se realicen dentro del periodo subvencionable citado en el artículo 6.5 de la presente Orden, y cumplan con el requisito de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en artículo 65 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a excepción de las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden, las empresas privadas comprendidas en la definición de PYME establecida por la Recomendación de la Comisión de 3 de abril de 1996. Se entenderá por PYME con arreglo a la definición establecida por la Recomendación de la Comisión de

13 de abril de 1996 (DOCE nº L 107, de 30 de abril de 1996, página 4), las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas:

- que empleen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros, o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros y que cumplan el criterio de independencia definido del siguiente modo:

Se considera independiente la empresa en la que otra empresa o un conjunto de empresas que no cumplan la definición de PYME, no tengan una participación en el capital o en los derechos de voto igual o superior al 25%. Este umbral puede rebasarse en dos casos:

- Cuando la empresa esté controlada por empresas públicas de inversión, empresas de capital riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, control alguno sobre la empresa.

- Cuando la dispersión de capital se traduzca en la imposibilidad de determinar su titular y la empresa declare que puede legítimamente presumir que en ella no tienen una participación igual o superior al 25% una empresa o su conjunto de empresas que no correspondan a la definición de PYME.

Las empresas privadas que pueden acogerse a las ayudas contenidas en la presente Orden, son las de cualquier sector de actividad económica, salvo las dedicadas a la producción, transformación o comercialización de productos agrícolas del anexo I del Tratado CE, así como las actividades que fomenten el uso de productos nacionales en detrimento de los importados.

Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo.

1.- Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia, según modelo oficial que figura en el anexo, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, y se presentarán en el registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el de la Secretaría General de la Consejería de de Tecnologías, Industria y Comercio, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, o en cualquier otro organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por Ley 4/1999, así como por el procedimiento de ventanilla única, implantado por la Administración Regional, en aquellos municipios que disponen del mismo.

2.- Documentación. Los peticionarios presentarán, además, la siguiente documentación por duplicado:

Corporaciones Locales.

a) Proyecto o memoria del instalador de la acción a desarrollar justificativo de la solución técnica adoptada, cálculo del sistema y plazo de ejecución.

b) Presupuesto detallado de las inversiones a realizar o realizadas, en su caso

c) C.I.F. de la entidad, y N.I.F. del firmante de la solicitud.

d) Declaración del solicitante por la que manifieste no haber solicitado otra subvención para la misma finalidad ante las Administraciones u Organismos Públicos o ante la Unión Europea. En el caso de tenerlas solicitadas o concedidas, deberá acompañar documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos.

e) Código cuenta cliente (CCC) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada.

f) Certificación del acuerdo o resolución adoptado por el órgano competente por el que se aprueba la realización de la

actividad para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto.

g) Certificación del Interventor Municipal, u órgano competente, acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal.

Empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro.

a) Proyecto o memoria del instalador de la acción a desarrollar justificativo de la solución técnica adoptada, cálculo del sistema y plazo de ejecución.

b) Presupuesto detallado de las inversiones a realizar o, en el caso de familias e instituciones sin fines de lucro, realizadas, en su caso.

c) N.I.F o C.I.F., según sea el solicitante persona física o jurídica.

d) Declaración del solicitante por la que manifieste no haber solicitado otra subvención para la misma finalidad ante las Administraciones, Organismos Públicos, o ante la Unión Europea. En el caso de tenerlas solicitadas o concedidas, deberá acompañar, por el contrario, documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos.

e) Código cuenta cliente (CCC) en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención solicitada.

f) Poder de representación suficiente, cuando el firmante de la solicitud lo sea en nombre de una persona jurídica o física.

g) Copia compulsada de escritura de constitución actualizada de la persona jurídica, cuando el solicitante tenga esa naturaleza.

3.- El plazo para la presentación de la solicitud, y la documentación a la que hace referencia este artículo, será de DOS MESES a contar desde el mismo día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 5. Instrucción.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2.- Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado, para que en un plazo de diez días, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámites.

3.- Una vez completada la documentación requerida e instruido el expediente, la Comisión de Evaluación, creada al efecto por la presente Orden, que será el Organismo Colegiado encargado del estudio y evaluación de las solicitudes, realizará propuesta de resolución motivada que se elevará por el Director General de Industria, Energía y Minas al Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, quien resolverá aprobando o denegando las solicitudes, conteniendo, en su caso, las actividades a subvencionar y el importe económico concedido para su desarrollo.

4.-La Comisión de Evaluación estará constituida por:

Un Técnico adscrito al Servicio de Planificación Industrial y Energética.

- Un Asesor Economista adscrito al Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador

- Un Asesor Jurídico adscrito al Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, los cuales serán designados por el Director General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 6. Cuantía de las subvenciones y criterios para su concesión

1.- La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada en cada caso, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias

existentes, teniendo en cuenta el esfuerzo del peticionario y la naturaleza de la actividad, sin que su importe pueda ser inferior al 30% ni superior al 50% del coste subvencionable previsto por el solicitante para cada petición, salvo para las empresas privadas a las que no se podrá otorgar más de un 40% del coste subvencionable. En cualquier caso la cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 2.000.000 de ptas, salvo para las Corporaciones Locales y para los proyectos de demostración, donde podrán ser superados de acuerdo con el informe que realice la Comisión de Evaluación.

2.- La obtención de las posibles subvenciones, se entiende sin perjuicio de las que pudieran obtenerse del resto de las Administraciones Públicas, siendo, sin embargo, incompatibles con otras de la Comunidad Autónoma para el mismo concepto. En todo caso, el límite para la concurrencia de ayudas será del 70% del coste subvencionable, salvo para las empresas privadas que no podrán superar el tope del 40% de Subvención Neta Equivalente, más 15 puntos porcentuales en términos de Subvención Bruta. Para las empresas privadas, estas subvenciones estarán sujetas al Reglamento 70/2.001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (DOCE 13-1-01). El beneficiario deberá declarar las ayudas que haya solicitado u obtenido para este mismo fin, tanto al iniciarse el procedimiento administrativo, como en cualquier momento en que ello se produzca.

3.- Se considerará coste subvencionable, sobre el que calcular la cuantía de la subvención, aquella parte de la inversión en bienes tangibles (ingeniería, obra civil, equipos, montaje e instalaciones) que sea necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

4.- No se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

a) El I.V.A. satisfecho por la adquisición de bienes o servicios y, en general, cualquier impuesto pagado por el solicitante.

b) Los gastos financieros ocasionados como consecuencia de la inversión.

c) Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud.

d) Las inversiones en equipos usados.

e) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.

f) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad el aprovechamiento de las energías renovables.

5.- A los efectos de la presente Orden, se considerará periodo subvencionable el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 2001, salvo para las empresas privadas, para las cuales el periodo elegible comenzará a partir de la presentación de la solicitud efectuada al amparo de esta Orden y terminará el 30 de noviembre de 2001.

6.- Para la concesión de las ayudas serán tenidos en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Calidad y rigor en la elaboración de la memoria.

b) Coste de la instalación y calidad de los materiales y equipos.

c) Grado de innovación de la solución adoptada.

d) Viabilidad técnica y económica.

e) Replicabilidad.

f) Número de personas a que afecta el proyecto e interés social del mismo.

- g) Energía convencional sustituida con la actuación.
- h) Gasto anual de energía convencional evitado mediante la actuación proyectada.

Artículo 7. Resolución.

1.- La concesión o denegación de la subvención será resuelta por Orden del Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio en el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de instancias, o excepcionalmente, en el supuesto del artículo 5.2 de ésta Orden, a contar desde la terminación del plazo concedido para la subsanación de defectos.

2.- La falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios, pudiendo interponerse, en su caso, los recursos pertinentes.

Artículo 8. Pago.

1.- Con carácter general, el pago de las subvenciones se efectuará de una sola vez, previa la realización de la actividad subvencionada y su justificación documental, que se presentará ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se podrá efectuar el pago de la subvención con carácter anticipado a la ejecución y justificación de una acción o proyecto, a solicitud del beneficiario, suficientemente motivada, y previa aportación de aval por la cuantía total de la subvención concedida más los intereses que procedan, que se calcularán aplicando a dicha cantidad total el interés legal por el tiempo que medie entre la concesión del pago anticipado y la fecha fijada para la terminación de la acción o proyecto. No será exigible dicha garantía cuando el beneficiario quede exonerado de su presentación, en virtud de la normativa específica que le fuere de aplicación.

Artículo 9. Justificación.

1.- El inicio de la ejecución de la actuación, deberá acreditarse en el plazo de tres meses a contar desde la notificación de la Orden de subvención. Dicha acreditación se efectuará, en el caso de Entidades Locales, mediante la remisión del acuerdo en el que se adjudique la obra, y en el caso de empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro, mediante la remisión de declaración jurada indicando la iniciación.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. n.º 130 de 07.06.1986), los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento, y en todo caso con anterioridad al 30 de noviembre del año 2001, salvo que la Orden de concesión establezca otro plazo, en atención a circunstancias excepcionales que concurrieran en el expediente. Dicha memoria ha de contener como mínimo los siguientes puntos:

- a) Características técnicas de la actuación realizada con mención expresa de las modificaciones efectuadas, si las hubiere, con respecto a la solicitud.
- b) Identificación de la empresa suministradora de materiales y de los trabajos realizados.
- c) Declaración de puesta en marcha y grado de satisfacción de los usuarios.

d) Descripción, en su caso, de los generadores y/o instalaciones que hayan sido sustituidos.

3.- Junto a la memoria citada, se deberán presentar las facturas correspondientes a los gastos y pagos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas, así como certificado de la instalación, expedido por la empresa instaladora autorizada correspondiente, con mención expresa de la garantía concedida para los distintos elementos del sistema, y, de igual manera, certificado de la instalación receptora cuando proceda.

4.- Cuando el beneficiario sea una Corporación Local presentará además, como justificante del mandamiento de pago correspondiente, una certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de subvención concedida y pagada

Artículo 10. Alteración de las condiciones de la subvención.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2.- Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse por Orden del Consejero, a solicitud del beneficiario, la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención.

Artículo 11. Reintegro.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre anteriormente citado, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en esta Orden con motivo de la concesión de la subvención, en su caso.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán facilitar cuanta información le sea requerida por esta Consejería, la Intervención General de la CARM, el Tribunal de Cuentas y cualquier otro órgano público nacional o comunitario fiscalizador, y estarán sometidos en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones, a lo dispuesto en los artículos 60, 69 y siguientes del referido Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de febrero de 2001.—El Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megias**.

A N E X O
SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES.

Don/Doña.....con D.N.I.
n.º.....
comparece en representación de (si mismo, Empresa o Corporación Local)
..... con C.I.F. n.º..... y con domicilio a
efectos de notificación en..... Localidad
..... Teléfono.....Fax.....

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de 28 de febrero de 2001 (B.O.R.M. de), por la que se convoca la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos sobre explotación de recursos energéticos renovables, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma.

SOLICITA

La concesión de una subvención por importe de pesetas para la realización del Proyecto que a continuación se detalla:

Descripción:

Lugar de realización:

Fecha de realización:

Plan de financiación:

-Recursos propios	Ptas.
-Subvención solicitada	Ptas.
-Otras Subvenciones	Ptas.
- COSTE TOTAL DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (sin IVA)	Ptas.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan)

Proyecto Técnico o memoria de la acción a desarrollar, según artículo 4, punto 2 de la citada Orden.

Copia del D.N.I. del firmante de la solicitud, debidamente compulsada.

Poder de representación suficiente, cuando el firmante de la solicitud lo sea en representación de una persona jurídica.

Copia compulsada de la escritura de constitución de la persona jurídica, cuando el solicitante tenga esa naturaleza.

Copia compulsada del NIF/CIF, según sea el solicitante persona física o jurídica.

Certificación del Acuerdo o Resolución adoptado por el órgano competente que apruebe la realización de la actividad para la que se solicita subvención, con indicación del presupuesto total previsto.

Certificación del Interventor Municipal u órgano competente acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, en su caso.

Declaración del solicitante por la que manifieste no haber solicitado otra subvención para la misma finalidad ante las Administraciones u Organismos Públicos o ante la Unión Europea.

Caso de tenerlas solicitadas o concedidas, deberá acompañar documento de solicitud o de concesión en sus respectivos casos.

Código Cuenta Cliente del solicitante en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de percibir la subvención.

Murcia, a.....de.....de 2001

EL SOLICITANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TECNOLOGÍAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2521 Notificación de Incoacción de Expedientes Sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoacción. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: S/3831/2000

Denunciado: MARTINEZ ROS, RAMON

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.S23920X

Ultimo domicilio conocido: RAMON Y CAJAL, 86 LA PUEBLA CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EMBUTIDO DE SAN JAVIER A LA PUEBLA, CARECIENDO DEL ATP/TMP. QUE AUTORIZA A LOS VEHICULOS QUE TRANSPORTAN ALGUNA MERCANCIA PERECEDERA.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD.2312/85 DE 24-9

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 19/07/00

Fecha Incoación: 30/10/00

Matrícula: MU1832AD

N.º Expediente: S/3963/2000

Denunciado: FRUTAS ARRONIZ SAL.

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X

Ultimo domicilio conocido: PINTOR JOAQUIN,7 MURCIA

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE FRUTAS, NO JUSTIFICANDO LA MERCANCIA TRANSPORTADA SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 19/07/00

Fecha Incoación: 02/11/00

Matrícula: MU1815AK

N.º Expediente: S/3983/2000

Denunciado: PESCADOS ORTEGA Y MAROTO SL

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2763D

Ultimo domicilio conocido: CERVANTES,41 ALCANTARILLA

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 288/00 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 33 LOTT 19 RGTO.

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 30/10/00

Fecha Incoación: 03/11/00

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/4065/2000

Denunciado: INMUEBLES VISAN SL.

Denunciante: GCT MAZARRON 3023.T62363Q

Ultimo domicilio conocido: NICARAGUA,2 ALBACETE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TIERRA DESDE LA UNION HASTA OBRAS DE LA N332 KM7, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS PRIVADOS NACIONALES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 07/08/00

Fecha Incoación: 06/11/00

Matrícula: V 5132CH

N.º Expediente: S/4095/2000

Denunciado: DAVID LORENTE BELMONTE

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X

Ultimo domicilio conocido: GRAL. PRIMO DE RIVERA,10 MURCIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE 26TN. DE ARENA DESDE FORTUNA HASTA CIEZA, OSTENTANDO DISTINTIVOS DE MAYOR OPERATIVIDAD, LLEVA DISTINTIVOS PUBLICO FONDO ROJO DE AMBITO NACIONAL, PORTANTO TARJETA TRANSPORTE AMBITO LOCAL.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 09/08/00

Fecha Incoación: 07/11/00

Matrícula: MU0566BN

N.º Expediente: S/4117/2000

Denunciado: ALI BOUTAZARZAIT

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.C77808B

Ultimo domicilio conocido: AV. LOS ALCAZARES TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRE PACHECO HACIA ROLDAN TRANSPORTANDO PAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 14/08/00
Fecha Incoación: 08/11/00
Matrícula: M 0599GL

N.º Expediente: S/4153/2000

Denunciado: FRANJESUS SL.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: PORCIA MACURA,49 EL EJIDO

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR LLEVANDO INSTALADO EN TACOGRAFO DOS DISCOS DIAGRAMAS, UNO EN POSICION DE 1.º CONDUCTOR EN EL CUAL SE OMITIÓ EL NOMBRE DE ESTE Y OTRO EN POSICION DE 2.º CONDUCTOR EN DESCANSO, SIN DATO ALGUNO EN PARTE CENTRAL.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/08/00
Fecha Incoación: 09/11/00
Matrícula: AL6686AB

N.º Expediente: S/4162/2000

Denunciado: MESO FLAMINGO SL.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.X00900B

Ultimo domicilio conocido: DAVID TEMPLADO,6 ABARAN

Hechos: CIRCULAR DESDE ABARAN HASTA MURCIA TRANSPORTANDO LEÑA, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION Y AMBITO DE APLICACION, CARECE DE DISTINTIVOS LATERALES Y DEL TRASERO.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 31/08/00
Fecha Incoación: 09/11/00
Matrícula: MU1428AF

N.º Expediente: S/4215/2000

Denunciado: MANUEL DELGADO MUÑOZ

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Ultimo domicilio conocido: SAN BUENAVENTURA,25-2 LA LLOGOSTERA

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 6.50H. CON UNA INTERRUPCION DE 15M. COMPROBADO DISCO DIAGRAMA DE FECHA DIA CINCO, TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 40,000
Fecha Denuncia: 07/08/00
Fecha Incoación: 13/11/00
Matrícula: B 6085SZ

N.º Expediente: S/4216/2000

Denunciado: COSLADA TRANSPORTES AUTOMOVILES SL.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R

Ultimo domicilio conocido: AV. DE LOMA,33 COSLADA

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION LLEVANDO COLOCADO EN EL LUGAR DEL 2.º CONDUCTOR, UN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 3-8-2000, EN POSESION DE DESCANSO, DISCO UTILIZADO MAS DE 24H., SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL 2.º CONDUCTOR DE FECHA 3-8-00 DE JESUS CEBRIAN SANCHEZ.

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 07/08/00
Fecha Incoación: 13/11/00
Matrícula: M 5996WT

N.º Expediente: S/4241/2000

Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE

Denunciante: GCT MURCIA 3001.H46203M

Ultimo domicilio conocido: LOS ANGELES, 24 PUERTO LUMBRERAS

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA DESDE ABANILLA EL RANERO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 04/08/00

Fecha Incoación: 13/11/00

Matrícula: MU2740CB

N.º Expediente: S/4248/2000

Denunciado: CONSTRUCCIONES FRANCO BERNAL SL

Denunciante: PL. MURCIA 30733

Ultimo domicilio conocido: ISAAC PERAL,63 MOLINA DE SEGURA

Hechos: CARECER DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 28/08/00
Fecha Incoación: 14/11/00
Matrícula: MU5066AZ

N.º Expediente: S/4317/2000

Denunciado: MEROÑO MEROÑO, CAROLINA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.Q21978T

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCA JIMENEZ, 24 TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRE PACHECO HASTA FUENTE ALAMO, TRANSPORTANDO 15 GARRAFAS DE HIPOCLORITO SODICO Y 1 DE ACIDO CLORIDICO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DEL TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 25/08/00
Fecha Incoación: 15/11/00
Matrícula: MU3966 U

N.º Expediente: S/4318/2000

Denunciado: ANTONIO PASTOR MORENO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Ultimo domicilio conocido: CALVARIO,59 MOLINA DE SEGURA

Hechos: NO OFRECER GARANTIAS DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO LA REVISIO PERIODICA DEL TACOGRAFO AL CARECER LA PLAC DE MONTAJE DE PRECINTO REGLAMENTARIO, LOS PRECINTOS DEL GENERADOR DE IMPULSOS Y EL TACOGRAFO SON LOS ORIGINALES DE PLOMO Y ESTA PRECINTADOS.

FECHA DE INS

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/

90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 25/08/00

Fecha Incoación: 15/11/00

Matrícula: MU7671 F

N.º Expediente: S/4321/2000

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, PEDRO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.G50788X

Ultimo domicilio conocido: CARIDAD, 28 MOLINA SEGURA

Hechos: CARACER DE GARANTIA DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO EL TACOGRAFO Y SUS ELEMENTOS DE INSTALACION POR NO HABER EFECTUADO LA REVISION PERIODICA DE DICHO APARATO, HABIENDO TRANSCURRIDO MAD DE 2 AÑOS DESDE LA ULTIMA. TACOGRAFO VEEDER ROOT N.º656697 MODE

LO NH8404.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 25/08/00

Fecha Incoación: 15/11/00

Matrícula: MU1507BF

N.º Expediente: S/4369/2000

Denunciado: TRANSPORTES LOPEZ ROJAS, SCA

Denunciante: GCT LORCA 3005.X19936D

Ultimo domicilio conocido: MAYOR, 48 HUERCAL-OVERA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL DE HUERCAL-OVERA A VELEZ RUBIO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 30/08/00

Fecha Incoación: 16/11/00

Matrícula: AL1950AK

N.º Expediente: S/4376/2000

Denunciado: AGUSTIN ESCUDERO CARA SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P

Ultimo domicilio conocido: ESCRIBANO CASTILLA,47 MOTRIL

Hechos: TRANSPORTAR FRUTOS SECOS REPARTIENDO POR LAS LOCALIDADES DE ANTAS,MOTRIL, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA

REALIZAR TRANSPORTE POR CARRETERA, LLEVA DISTINTIVOS MPCN.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,00

Fecha Denuncia: 31/08/00

Fecha Incoación: 17/11/00

Matrícula: GR7253AJ

N.º Expediente: S/4379/2000

Denunciado: TRANSORROCHE, S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z

Ultimo domicilio conocido: PINTOR ALONSO MONREAL, 6 LORCA

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 15.30H. EXISTIENDO SUPERPOSICION DE GRABACIONES Y UTILIZANDO EL DISCO DIAGRAMA DURANTE MAS DE 24H. INICIA VIAJE A LAS 22H. DEL DIA 27-8-00 Y TERMINA DIA 29-8-00 A LAS 1H. SE APRECIA MAL FUNCIONAMIENTO DEL TAC OGRAFO CUANDO

Norma Infringida: ART.140 B) L 16/87 Y 197 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3820/85

Sanción Propuesta: 400,000

Fecha Denuncia: 30/08/00

Fecha Incoación: 17/11/00

Matrícula: MU1439CJ

N.º Expediente: S/4411/2000

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G

Ultimo domicilio conocido: SCIPION, 20 LORQUI

Hechos: TRANSPORTAR CAJAS DE CARTON DESDE MONTEAGUDO HASTA MOLINA SEGURA, 300K., CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA N.º06870797-1, MDLL. VALIDA HASTA 30-6-00.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 30/08/00

Fecha Incoación: 17/11/00

Matrícula: MU8310AT

N.º Expediente: S/4432/2000

Denunciado: PAN BENITO, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.W06102K

Ultimo domicilio conocido: AVDA. AMERICAS,10 4 POL.IND.OESTE ALCANTARILLA

Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS, REPARTO DE PAN, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. SU CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: MANUEL SANCHEZ ALCARAZ.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 01/09/00
 Fecha Incoación: 20/11/00
 Matrícula: M 4959LS

N.º Expediente: S/4442/2000
 Denunciado: TABATOLO SL
 Denunciante: GCT CARAVACA 3002.F73176S
 Ultimo domicilio conocido: PLZA. JULIAN ROMEA,6

MURCIA

Hechos: CIRCULAR CARGADO DE TABACO Y BEBIDAS DESDE LIBRILLA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
 Sanción Propuesta: 50,000
 Fecha Denuncia: 01/08/00
 Fecha Incoación: 20/11/00
 Matrícula: MU2204CJ

N.º Expediente: S/4471/2000
 Denunciado: BERNARDO GIL HERNANDEZ
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.I78197L
 Ultimo domicilio conocido: B.º LAS VIÑAS,86 PURULLENA

Hechos: CARECER A BORDO DEL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO DEL ULTIMO DISCO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. SOLO PRESENTA DISCO FECHA 6-9-00, COLOCADO A LAS 0.15H. MARCA ODOMETRO 42990KM, FAL

TAN 3 DISCOS.
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 230,000
 Fecha Denuncia: 06/09/00
 Fecha Incoación: 21/11/00
 Matrícula: GR3074AY

N.º Expediente: S/4474/2000
 Denunciado: JUAN MARTINEZ LUJAN
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R
 Ultimo domicilio conocido: AV. MIGUEL HERNANDEZ,64

ALDAYA

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO Y EL

ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN LA QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DEL QUE HACE USO FECHA 30/1-9-00.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 230,000
 Fecha Denuncia: 01/09/00
 Fecha Incoación: 21/11/00
 Matrícula: A 2454CG

N.º Expediente: S/4478/2000
 Denunciado: INTER RUTA MEDITERRANEA, S.L.
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
 Ultimo domicilio conocido: CUATRO ESQUINAS, 1 SANTOMERA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 22000K. DE MELON DESDE TORRE PACHECO, CON DESTINO INGLATERRA, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
 Fecha Denuncia: 02/09/00
 Fecha Incoación: 22/11/00
 Matrícula: MU8974BZ

N.º Expediente: S/4479/2000
 Denunciado: INTER RUTA MEDITERRANEA, S.L.
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
 Ultimo domicilio conocido: CUATRO ESQUINAS, 1 SANTOMERA

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85
 Sanción Propuesta: 230,000
 Fecha Denuncia: 02/09/00
 Fecha Incoación: 22/11/00
 Matrícula: MU8974BZ

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena. Inspección.

2637 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30722656

CONTRIBUYENTE: INVERSIONES AGRÍCOLAS FUENTE ÁLAMO, S.L.

DOMICILIO FISCAL: FC/. Álamos- Carretera Fuente Álamo- Balsa Pintada. 30320 Balsa Pintada.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 e Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y periodos señalados.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección
LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n.º 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, a 13 de febrero de 2001.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena. Inspección.

2638 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30732879

CONTRIBUYENTE: ESTRUCTURAS 2000 C.B.

DOMICILIO FISCAL: C/. Cuatro Santos- Los Dolores, 67. 30310 Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999 y 2000.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de la comunicación de inicio de actuaciones de Comprobación e Investigación por los conceptos y periodos señalados.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/. Campos, n. 2, 1.ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, a 13 de febrero de 2001.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Agencia Estatal de Administración Tributaria Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Murcia

2572 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio,

que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos al obligado tributario: Lumberas Export, S.L. con domicilio en carretera de Lorca PJ El Descanso, 118, 30890 Puerto Lumberas (Murcia), acuerdo de iniciación recaído en expediente sancionador número 000000031.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Dependencia Provincial de Aduanas e II. EE. de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en Murcia, Gran Vía, 21, 2.ª planta, despacho número 1, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Luis E. Andrés-Vázquez Martínez.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

2573 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B30551444	SOVA IMPEX S.L.	Notificación resolución compensación 309930000631
22956879	GPARRAGA FDEZ. ROSARIO	Notificación resolución compensación 309930002750C
22147686	CESPINOSA TALAVERA IGNACIO	Notificación resolución compensación 309830002377J
B30103337	MOVIPLAS S.L.	Notificación resolución compensación 300030000764k
07843143	MMARTIN GLEZ. JOSE D.	Notificación resolución compensación 309930000763B
B53206405	PATRIMONIAL HISPALENSE, S.L.	Notificación resolución compensación 3099300002445Z
B30387443	GESTIHOUSE S.L.	Notificación resolución compensación 300030000565Y

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT, Gran Vía 21, 2ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 26 de febrero de 2001.—La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

2636 Anuncio de subasta.

Se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 26 de abril de 2001, a las 11 horas, ante la mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, los siguientes bienes:

Inmueble. Piso-ático sito en calle Pinares, 1-5.º de Murcia, de 92 metros cuadrados. Finca registral número 9.291. Orden Ministerial de alienabilidad y enajenación de 31 de enero de 2001. Tipo de licitación: 12.009.724 pesetas (72.179,89 euros).

Joyas: Por acuerdos de 4 de octubre de 1999 y 27 de febrero de 2001 y Orden Ministerial de 27 de febrero de 2001, se declara la alienabilidad y enajenación de las siguientes joyas:

Descripción; tipo licitación:

a) Lote de 4 joyas de oro (collar, crucifijo, sello y aro); 110.000 pesetas, 661,11 euros.

b) Lote de 2 joyas (pulsera de oro, con 38 diamantes y 10 esmeraldas, y sortija de oro, con 1 esmeralda y 2 diamantes); 1.971.871 pesetas, 11.851,11 euros.

c) Lote de 2 joyas (colgante de oro con diamante y cadena de oro); 122.893 pesetas, 738,60 euros.

d) Sortija de oro con 1 zafiro y 2 diamantes; 109.967 pesetas, 660,91 euros.

e) Sortija con un rubí y dos diamantes; 85.269 pesetas; 512,48 euros.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar el 20% del tipo de licitación. Los interesados pueden retirar el

pliego de condiciones y ampliar la información de los bienes subastados en el Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Delegado Provincial de Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

2574 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección
Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30463012	CONTROLEX LEVANTE SL	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.
B30562375	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GP SL	Acuerdos de acta de disconformidad con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Inspector Regional, Felipe Amao Morata.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2576 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de marzo de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049778846	D STANCU	X2778219A	ALICANTE	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403236540	J PEREZ	21466317	ALICANTE	11.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049377750	M CAYUELAS	28998825	ORIHUELA	13.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049716488	P CONTRERAS	29015528	ORIHUELA	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049689412	I FERNANDEZ	48555939	ORIHUELA	25.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049725325	J PEÑALVER	74174022	ORIHUELA	11.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403235160	A ACOSTA FAWCET	X2229874R	ALMERIA	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
309049199740	PROCOINDALO S L	B04271011	GARRUCHA	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300403233976	A EL HASSANI	X2030680X	CAMPOHERMOSO	02.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403233915	S PADILLA	27062322	BADALONA	02.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049336760	MAAFIF	X1363945E	MOLLET DEL VALLES	05.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403214702	J VIDAL	37788264	S COLOMA GRAMANET	07.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049326455	B BOUKHAMFA	X2704262Z	JARAIZ DE LA VERA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049317508	A ZAHRI	X2592631W	ALMAGRO	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049381624	P DELGADO	05631720	ALMODOVAR DEL CAMPO	14.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300049147718	J CAÑIZARES	22981248	COLMENAR VIEJO	24.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300049144109	A EWORO	X0100735H	FUENLABRADA	06.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049144110	A EWORO	X0100735H	FUENLABRADA	06.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049382471	D MARTINEZ	33518007	MADRID	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049379253	D MARTINEZ	33518007	MADRID	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049413662	V CARRASCO	34827227	ABARAN	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049413698	MMOLINA	74341948	ABARAN	21.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403161151	A TOLEDO	52826753	ALCANTARILLA	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049397966	J ESCOBAR	77502633	ALCANTARILLA	11.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049280406	J GARCIA	27458218	ARCHENA	24.11.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
300049418933	DAYALA	48504451	ARCHENA	17.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049415269	A SANCHEZ	48482042	LA ALGAIDA ARCHENA	06.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049378923	F RUIZ	21918911	BENIEL	11.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049386142	J PALLARES	27481026	BENIEL	20.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
300049125577	A FERNANDEZ	77510792	CARAVACA DE LA CRUZ	10.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049391538	A EL HAMRI	MU004986	CARTAGENA	17.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049140682	G EDOKPAGE	X2440357B	CARTAGENA	02.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300049146349	D CARRILLO	22856912	CARTAGENA	14.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403161400	J LOPEZ	22902089	CARTAGENA	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049381466	J MARTINEZ	22948323	CARTAGENA	23.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049695187	JSANTIAGO	23031075	CARTAGENA	02.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049708376	F MARTINEZ	23038747	CARTAGENA	11.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049434628	J CESPEDES	22951097	B PERAL CARTAGENA	11.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049125190	J JIMENEZ	29058186	CEUTI	22.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403163160	A DOUKALI	X2080171M	FUENTE ALAMO	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049286860	A LOZANO	22465431	JUMILLA	05.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
300049286858	A LOZANO	22465431	JUMILLA	05.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403237568	J HERNANDEZ	29070342	JUMILLA	14.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048456872	J GONZALEZ	23041572	LA UNION	08.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049140761	T KALOUKI	X2439171K	EL GARBANZAL	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049395064	SKHAYATI	X2233257A	LORCA	27.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049315640	R GARCIA	23200564	LORCA	19.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300403238706	J RUIZ	23203064	LORCA	18.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403232509	F SANCHEZ	23228146	LORCA	28.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049268224	B BLAZQUEZ	23232697	LORCA	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049396706	A ROMERA	23236122	LORCA	09.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
300049125024	J NAVARRO	23251994	LORCA	15.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049317478	M RUIZ	23252737	LORCA	04.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049395234	T MARTINEZ	23259465	LORCA	05.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403162532	J GARCIA	23262793	LORCA	30.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049398156	MMARTINEZ	23278952	LORCA	27.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049398168	MMARTINEZ	23278952	LORCA	27.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049329122	AGRICOLA BRESOL S L	B73045379	DIP PURIAS LORCA	05.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049327125	M SKEL	X2501798L	DP LA HOYA LORCA	16.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049393857	A BENITEZ	23243421	LA HOYA LORCA	15.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049289926	V SOLA	48451520	LORQUI	06.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049745245	A MTIRED	X0758038G	LOS ALCAZARES	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049430568	MERRAFAI	X1343208P	LOS ALCAZARES	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049410983	J GUAMAN	X2079273G	LOS ALCAZARES	30.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403161370	I FLORES	23013308	LOS ALCAZARES	27.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300049802642	R GARCIA	48459018	LOS ALCAZARES	10.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300403163391	AAYAT	X0903257R	IFRE CAÑADA GALLEG	03.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403232560	M BARRAGAN	40312672	PUERTO DE MAZARRON	28.11.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300049381272	Y HAMMOU	X0915127A	MOLINA DE SEGURA	08.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049417679	A ABDENBI	X1344997A	MOLINA DE SEGURA	17.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048369770	A DOLERA	29059273	MOLINA DE SEGURA	17.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049127318	D MARTIN	48446147	MOLINA DE SEGURA	23.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049700160	J GIMENEZ	48446626	MOLINA DE SEGURA	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049413856	L GOMARIZ	48447647	MOLINA DE SEGURA	30.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049314684	E ROMAN	77522622	MOLINA DE SEGURA	07.10.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049226620	TABAMAQ S L	B30448336	MURCIA	16.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403165107	MLAFSAHI	X0556944E	MURCIA	10.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049124913	S EL BACHARY	X1286468D	MURCIA	10.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049678207	J MARIN	22104480	MURCIA	07.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049138195	J VERA	22442986	MURCIA	18.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049386051	F VIGUERAS	22454930	MURCIA	13.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403162258	F FRUCTUOSO	27442707	MURCIA	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049687890	J GUILLERMO	27451595	MURCIA	27.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403160780	B ALMONACID	27478174	MURCIA	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300403168960	R PECCI	34791734	MURCIA	23.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049127240	S PEDROSA	34820015	MURCIA	29.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300049380826	E PORTILLO	34833458	MURCIA	06.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049387559	J JIMENEZ	34835200	MURCIA	19.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049726275	V BLANCO	34835765	MURCIA	07.12.2000	15.500	93,16		RD 13/92	147.
300049085014	J HERNANDEZ	43490359	MURCIA	17.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048918387	J MARTINEZ	48398096	MURCIA	17.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403163627	F GARCIA	48399726	MURCIA	05.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049451833	A TORRES	48487212	MURCIA	09.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049782679	J GALERA	48515478	MURCIA	27.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049782643	R BELMONTE	48524480	MURCIA	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049353914	J TORRES	48544381	MURCIA	27.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049785711	M MAIQUEZ	48493177	ALGEZARES	10.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049344068	S FERNANDEZ	74329048	ALGEZARES	08.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403225943	P MUÑOZ	22426260	ALQUERIAS	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403239607	R BRAVO	34803719	ALQUERIAS	19.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403160195	F SANCHEZ	34815652	ALQUERIAS	20.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049698085	R JOHHRI	X2130996T	AVILESES	18.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049725374	A FERNANDEZ	48400929	BARRIO PROGRESO	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049453763	F PEREZ	22401206	BO PROGRESO	11.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
309049264792	IMPRESURESTE S L	B30496335	CABEZO DE TORRES	13.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049122266	J VILLALBA	34818379	CABEZO DE TORRES	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049289707	A OLIVA	27475576	CASILLAS	30.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049386440	J GARCIA	34809860	CHURRA	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049387420	F SANCHEZ	48479958	CHURRA	26.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049745531	J SANCHEZ	48495287	CHURRA	10.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049212188	E BADRI	X0951191A	CORVERA	29.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049387596	N AMSATOU	X1458198K	EL PALMAR	21.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049323016	B NDIR	X2332131T	EL PALMAR	13.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049244438	I RIQUELME	34826110	EL PALMAR	01.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049633583	J LUCAS	48504213	EL PUNTAL MURCIA	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049126594	B ABARBACH	X2815176E	ESPARRAGAL	28.12.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300049138171	M GUERRERO	27455356	ESPINARDO	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049052288	A CONTRERAS	34814338	ESPINARDO	07.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048915180	J CORTES	41500668	ESPINARDO	29.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049770653	ACARAVACA	77712985	ESPINARDO	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049413157	J GARCIA	22389586	GUADALUPE	20.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049397310	J ESTURILLO	22399890	GUADALUPE	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049775754	J TORAL	22443636	GUADALUPE	05.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049382239	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	09.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049382240	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	09.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049722609	V PEREZ	48494991	LA ÑORA	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049722580	V PEREZ	48494991	LA ÑORA	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049776436	A ORTIZ	22335491	LOS DOLORES	22.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049387110	V LOPEZ	48476979	LOS RAMOS	26.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049266744	E RUIZ	48501819	LOS RAMOS	30.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049688365	L KHALOUYA	X2041615C	LOS RAMOS MURCIA	28.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403162775	F GARCIA	48496047	PUENTE TOCINOS	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049751518	J GONZALEZ	77522097	PUENTE TOCINOS	29.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049384005	V GIL	27485404	PUENTE TOCINOS MUR	02.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049383992	V GIL	27485404	PUENTE TOCINOS MUR	02.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049387640	J MORENO	22387155	SANTIAGO EL MAYOR	21.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049347811	C VAZQUEZ	19845266	SANTIAGO Y ZARAICH	06.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049228901	A SANCHEZ	34802529	TORREAGUERA	16.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049228913	A SANCHEZ	34802529	TORREAGUERA	16.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049138687	J CARRION	27429832	VISTALEGRE	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049389143	S MOLINA	52800933	PLIEGO	12.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049329195	P SANCHEZ	23240588	PUERTO LUMBRERAS	12.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
300049430143	M BOUSSALA	X1461957P	SAN JAVIER	31.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049433272	A LAKBIR	X1935225M	SAN JAVIER	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049630910	O SAEZ	23033170	LA MANGA DEL MAR M	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049143531	AMIRI	X2081489N	POZO ALEDO	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049450786	A MANDIL	X2198353J	POZO ALEDO SAN JAV	30.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049450774	A MANDIL	X2198353J	POZO ALEDO SAN JAV	30.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049383153	A MANDIL	X2198353J	POZO ALEDO SAN JAV	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049223204	F ARIAS	05617367	SANTIAGO DE LA RIB	21.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049640332	A MUÑOZ	23015668	SANTIAGO DE LA RIB	30.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403163044	J SOTO	51635630	SANTIAGO RIBERA	02.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049229589	E BOUTHIRI	X1348068S	STGO DE LA RIBERA	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403239450	G MARTINEZ	48415920	STGO LA RIBERA	19.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403161849	J COSTA	22452241	SANTOMERA	28.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049430064	S MAMOUNI	X1362488Z	TORRE PACHECO	28.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049223940	J SANCHEZ	23017243	TORRE PACHECO	29.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049699004	B LAKHLIFI	X2684272B	DOLORES DE PACHECO	28.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049430090	H EL ANANI	X2156014V	ROLDAN TORRE PACHE	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049430118	H EL ANANI	X2156014V	ROLDAN TORRE PACHE	29.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049395179	M ORELLANA	X1820098Q	TOTANA	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049393249	G TORR	X2643693G	TOTANA	20.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403238688	A ROMERO	23235456	TOTANA	18.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049399124	J RAMIREZ	23248557	TOTANA	11.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309048618090	I SEGURA	74433606	TOTANA	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300403232480	M GARCIA	74437814	TOTANA	28.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049411768	S GUERRERO	74343415	YECLA	23.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049251212	A PEDREÑO	52152318	STA MARIA DE OIA	15.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300049352259	J RUIZ	75430062	ALBAIDA ALJARAFE	15.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049126880	R MURILLO	75433099	CAZALLA DE LA SIERRA	16.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049322255	J CLARO	48880855	DOS HERMANAS	10.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300049324392	J LOSADA	04156447	TALAVERA DE LA REINA	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048908527	G BALLESTER	25416919	BURJASOT	05.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049277730	MDIAZ	48590456	BURJASOT	14.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403164930	M AGUILAR	19842227	VALENCIA	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049416900	F JUNCOSA	24355019	VALENCIA	03.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049275617	E VIEJO	09322348	VALLADOLID	04.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
300049140268	M GUENFOUD	X2373492F	ZARAGOZA	07.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2577 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de marzo de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049394163	YMERIMI	CC001319	PILAR DE LA HORADADA	29.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049396299	P MONTANOS	07551732	ALBACETE	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049381417	J ORFILA	45588680	ALMERIA	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049782618	J GALLARDO	27500426	BERJA	23.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049318021	S MEZIANE	X2975469M	EL EJIDO	31.12.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049766595	A CARRILLO	48896471	SAN FERNANDO	01.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403162878	J MARTINEZ	23482620	GRANADA	31.12.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300049209360	GENERAL FASHION TRADE CORP	A0071230G	MADRID	03.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049753916	J CAÑETE	01749424	MADRID	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403162842	A SANCHEZ	05277375	MADRID	31.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049431690	M ZEHAFI	X2176373K	CARTAGENA	05.01.2001	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300049430994	J VIDAL	23027041	EL ALBUJON	05.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049146969	D MANZANARES	22936731	LA ALJORRA CARTAGE	07.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048309577	D AMADOR	48420154	CIEZA	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608709	H BENSABEH	X3060600J	LA UNION	06.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608722	J PARDO	22992262	LA UNION	07.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
300049415786	R MUÑOZ	22462332	LAS TORRES COTILLAS	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049388102	M MUÑOZ	48427271	LAS TORRES COTILLAS	08.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049122308	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	13.01.2001	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300049802551	R CHABOURI	X3220313Z	LOS ALCAZARES	21.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049768233	MAYALA	48451422	MOLINA DE SEGURA	22.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049781730	P PARDO	22418083	MURCIA	25.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049789819	P MARTINEZ	48511444	MURCIA	05.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049452084	P SERRANO	22450590	CHURRA	09.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049122291	J CANTERO	52814990	LLANO DE BRUJAS	22.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049788610	A AZOUZOUT	X2204465F	LOS MARTINEZ DEL P	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049432711	R ZIANI	X2227784G	LOS MARTINEZ DEL P	08.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300049811515	M CALDERON	19367368	PATIÑO	25.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049811527	M CALDERON	19367368	PATIÑO	25.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049780300	M CALDERON	19367368	PATIÑO	25.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049779474	E MONTROYA	52800319	RINCON DE SECA	01.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049773241	J FERNANDEZ	27442309	TORREAGUERA	31.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049776965	P MARTINEZ	48511444	VISTABELLA	11.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049144432	J GARCIA	05137090	SAN PEDRO PINATAR	07.01.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300403228129	J MARTINEZ	74178346	SAN PEDRO PINATAR	15.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049433235	A LEKOUISS	X2218026K	DOLORES DE PACHECO	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049392749	J TUDELA	23282192	TOTANA	30.12.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2633 Proyecto Construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del campo de Cartagena.

EXP.: C=15-X-3, C=15-X-2-1 S.40, Campos del Río S.6.

- TUBERÍA DRENAJE N.º 4. T.M. LOS ALCÁZARES.

- CANAL II, EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA N.º 29B. T.M. SAN JAVIER.

* PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE LOS RODEOS. EXPEDIENTE SEGREGADO DE LA FINCA N.º 137. T.M. CAMPOS DEL RÍO.

PAGO DE INTERESES DE DEMORA.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los Intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DÍAS	MES	HORA
LOS ALCÁZARES	25	ABRIL	11,00
SAN JAVIER	25	ABRIL	12,00
CAMPOS DEL RÍO	03	MAYO	11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2634 Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública.

En este organismo se tramita expediente de autorización de planta desaladora para tratar un máximo de 84.000 metros cúbicos/año en La Palma, término municipal de Cartagena.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del dominio público hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Cítricos lo Ruiz C.B.

Referencia: AD 1-00.

Representante: Don Enrique Maza Martín.

Tipo de actividad: Desalación de aguas continentales.

Tipo u origen de las aguas tratadas: Aguas subterráneas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua tratada: 84.000 metros cúbicos.

Lugar o paraje: La Palma.

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Sistema de evacuación de salmuera: Conexión con salmuero ducto existente.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 30 de enero de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

2540 Ejecutivo número 4/1997 Cédula de citación de remate

N.I.G.: 30016 1 0100088/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 4/1997.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor Alejandro Lozano Conesa.

Contra don Antonio Guillermo Aguirre de la Monja, Frigosol, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 4/1997, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado/a don Antonio Guillermo Aguirre de la Monja a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.999.898 pesetas.

Costas: 800.000 pesetas.

En Cartagena, 22 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

2538 Procedimiento juicio ejecutivo número 154/2000.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1990, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Juan González Blaya y doña María Burgos Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su aval o, el/los siguiente(s) bien(es) mueble(s) embargado(s) en el procedimiento:

Finca número 22.555 y finca número 10.737.

Los bienes salen a licitación en lotes separados:

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 2001 a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.-El tipo del remate será de respecto de la finca número 22.555 la cantidad de 7.248.725 pesetas, y para la finca de

10.737 la cantidad de 5.797.980 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.-Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 2001, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 2001, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

6. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

2539 Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 324/97.

Doña María Jesús Vallés Amores de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Promociones y explotaciones Industriales Cabana, S.A, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3041/0000/18/324/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 2001, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A): Número setenta y ocho.- Local Comercial en planta primera, señalado con el número 2), sin distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destine, ocupa una superficie útil de ciento ochenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, siendo la construida de doscientos metros cuadrados.

Linda: frente, derecha e izquierda entrando, resto de la planta diáfana y al fondo con vuelos de zonas comunes del complejo.

Inscripción: La finca 15.119, folio 144, libro 146, tomo 720, sección 2.ª Registro de La Unión.

Finca B): Número sesenta y siete A.- Local comercial en planta baja, marcado con el número 1, bloque 2, fase 1, del complejo urbanístico sito en La Manga del Mar Menor.

Inscripción: 13.272, libro 157, folio 145, de registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta:

Finca A: 60.000.000 pesetas.

Finca B: 42.000.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

2536 Juicio ejecutivo número 507/94.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 507/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Salvadora García Pérez, Jesús Moreno García y Juana Pérez Mulero, en reclamación de 235.000 pesetas de principal, más 125.000 que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 27 de abril de 2001 a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 2001 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/507/94.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra seco, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalente a seis celemines. Situado en el paraje de Los Chorlitos, diputación de La Palma, de este término municipal.

Constituye la finca registral número 21.948, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al folio 26, del libro 285, tomo 2.308, sección 2.ª, de dicho Registro.

Tasada a efectos de subasta: 680.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

En Cartagena a 16 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena**2549 Ejecución 47/2000.**

N.I.G.: 30016 4 0200181/2000.

Número autos: Dem 145/2000.

Número ejecución: Ejecución 47/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Star Garden, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Dos registrado con número 47/2000, a instancia de Miguel Pérez Rosique contra Star Garden, S.L., en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Turismo marca Seat, modelo Ibiza, matrícula CA-7789-S: 35.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca Seat, modelo Trans, con matrícula MU-9665-AF: 35.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primero: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Cartagena el día 7 de mayo de 2001 a las once treinta horas de su mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Segundo: Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Tercero: Los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber presentado aval bancario por el 20 por ciento del valor de tasación de los bienes.

Cuatro: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo 647 de la L.E.C.

Sexto: Que no se podrá proceder a la aprobación del remate si la cantidad ofrecida no cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 650 de la L.E.C.

Séptimo: Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

Octavo: Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Noveno: Los bienes embargados se encuentran depositados en Depósito de Vehículos de Cartagena.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente.

En Cartagena, 27 de febrero de 2001.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena**2550 Ejecución 55/2001. Cédula de notificación**

N.I.G.: 30016 4 0200793/2000.

Número autos: Dem 716/2000.

Número ejecución: 55/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Grandes del Mueble Algar, S.L.

DILIGENCIA.-En Cartagena a veintiséis de febrero de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grandes del Mueble Algar, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Magdalena Lorente Aguera contra la empresa Grandes del Mueble Algar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Grandes del Mueble Algar, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por

importe de 962.556 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe. Ante mi.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grandes del Mueble Algar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiséis de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

2449 Ejecución número 57/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200786/2000

N.º Autos: Demanda 705/2000

N.º Ejecución: 57/2001

Materia: Ordinario

Demandados: Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 5 de febrero de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Moreno Pérez, contra la empresa Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto:

DISPONGO

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María del Carmen Moreno Pérez, María del Carmen Rey González, María del Carmen Torrente Aparicio y Sonia Lorente López, contra Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., por un importe de 1.748.320 pesetas de principal más 174.832 pesetas y 109.135 pesetas, para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 5 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de Lorca

2547 Suspensión de pagos 85/2001.

Número de identificación único: 30024 1 0200475/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 85/2001.

Sobre suspensión de pagos.

De Lorcamater, S.L.

Procurador señor Salvador Díaz González de Heredia.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Lorcamater, S.L., carretera del Pantano, Huerta El Nulo, Las Canales, Lorca, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don José Madrid González, don Pedro Antonio Segura Meca, y por los acreedores al Banco Santander Central Hispano, S.A.

Dado en Lorca, 21 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez.-El/la Secretario.

Y como consecuencia de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

2542 Procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1000067/2000.

Número de identificación único: 30024 1 0300113/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1000067/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De María de la Cueva Muñoz García, José María Muñoz García, Francisco Muñoz García, José Manuel Muñoz García, Juana Muñoz García, María del Carmen Muñoz García, María José Muñoz García, Juan Muñoz García, María Dolores Muñoz García.

Procurador señor Alfonso Canales Valera.

Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial don Ángel de Alba y Vega.

En Lorca, 19 de febrero de 2001.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Alfonso Canales Valera se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de José Manuel Muñoz García, don Francisco Muñoz García, don José María Muñoz García, doña María Muñoz García y doña Juana Muñoz García, doña María Dolores García Fernández, doña Carmen Muñoz García, doña María José Muñoz García, don Juan Muñoz García y doña María Dolores Muñoz García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Águilas y se publicarán en el «boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y serán entregados al Procurador para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2546 Cognición 356/99.

N.I.G.: 30027 1 0103088/1999

Procedimiento: Cognición 356/1999

Sobre Otros Cognición

De Caja Rural de Almería, Soc. Coop.

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar

Contra don Mariano Hernández Luna

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1999 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga, S.C.C. (Cajamar) contra Mariano Hernández Luna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo a las 10.10 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las 10.10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las 10.10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.- Trozo de tierra de riego, en el término de Molina de Segura, partido del Hondón de Arriba, con cabida de cuatro áreas, noventa y una centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados; que linda: Norte, Francisco Martínez Martínez; Este, trozo de tierra de igual procedencia que ésta y que adquiere Juan Nicolás Garres; Sur, Francisco Arnaldos Cano; Y Oeste, Conde Heredia Spínola.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca n.º 5.235, folio 195, tomo 128 del libro 29 de Molina de Segura.

Valoración: 460.000 pesetas.

Rústica.- Trozo de tierra de riego, en el término de Molina de Segura, partido del Hondón de Arriba, con cabida de cuatro áreas, noventa y una centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados; que linda: Norte, Francisco Martínez Martínez; Este, Martín Cascales Contreras; Sur, Francisco Arnaldos Cano; Y Oeste, Juan Nicolás Garres.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca n.º 5.234, folio 293, tomo 128 del libro 29 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Valoración: 460.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de febrero de 2001.—La Juez, Mari Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

2545 Sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 150/99.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Félix Sánchez Pérez, Isabel Vicente Ríos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 2001 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 2001, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso n.º veintiuno o vivienda en segunda planta alta de la casa sita en Alguazas, Paraje de la Florida y su calle Ramón y Cajal, sin número de policía en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo B, con acceso común con las demás viviendas

de las plantas altas, por entrada, distribuidor y escalera; ocupa una superficie construida de ciento diecinueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de ciento dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza lavadero, linda según se entra al inmueble por su fachada principal: frente, con vivienda tipo B, de esta planta y patio de luces, derecha entrando con vestíbulo y patio de luces; izquierda entrando con la Avenida de Colón, y por la espalda, con vivienda de tipo C, de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de cuatro enteros y veinte centésimas por ciento.

Finca registral n.º 6.844, inscripción 2.ª, tomo 676, libro 56 de Alguazas. Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta:

Valorada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas ochenta y siete mil doscientas doce mil pesetas. (2.487.212 pesetas).

Dado en Molina de Segura a 15 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

2543 Ejecutivo número 533/1987.

N.I.G.: 30029 1 0100117/2001
 Procedimiento: Juicio Ejecutivo 533/1987
 Sobre Otras Materias
 De Induyco, S.A.
 Procurador Sr. José Iborra Ibáñez
 Contra don Mariló Alfonso Bermúdez

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Induyco, S.A., contra Mariló Alfonso Bermúdez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril a las 12.15 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5.639, n.º 3076, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo a las 12.15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las 12.15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca Registral número 21.296 del Registro de la Propiedad de San Javier: Apartamento número 14 de división, piso 4.º, del Centro Residencial Eurovosa II, sito en Gran Vía de La Manga, Hacienda de La Manga del Mar Menor, bloque Amsterdam, ocupa una superficie de 52,70 m².

Valorado a efectos de subasta en siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas.

Dado en Mula a uno de febrero de dos mil uno.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Mula

2544 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 253/99.

N.I.G.: 30029 1 0100831/1999
 Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 253/1999
 Sobre Otras Materias
 De Caja de Ahorros de Murcia
 Procurador Sr. José Iborra Ibáñez

Contra don Antonio Navarro Peñalver, Carmen Rodríguez Leyva

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Antonio Navarro Peñalver, Carmen Rodríguez Leyva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril a las 12.00 con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5.639, n.º 3076, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2001, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Finca registral número 1.559 del Registro de la Propiedad de Mula: una casa sita en Albudeite, pago Huerta de Cara, calle sin nombre, sin número de policía. Ocupa una superficie de 125 metros y 76 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en once millones setenta y dos mil pesetas.

2) Finca registral número 1.834 del Registro de la Propiedad de Mula: rústica: una tierra de riego en blanco en término de Albudeite, pago o Huerta de Cara. Tiene una superficie de un área, once centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos sesenta y ocho mil pesetas.

Dado en Mula a 6 de febrero de 2001.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2537 Juicio ejecutivo número 953/1994.

Número de identificación único: 30030 1 0100536/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 953/1994.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Mafegar Estructuras, S.L.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

Contra: Joseman, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a cinco de febrero de dos mil uno.

Visto el estado de los presentes autos, habiendo resultado negativas las diligencias de mejora de embargo acordadas y habiéndolo solicitado en su día el Procurador de la parte actora, se acuerda practicar el embargo de bienes del demandado por medio de edictos en cuantía suficiente a cubrir las cantidades de 2.362.500 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, los que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuyos despachos se entregarán al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Se tiene por designado como bien a embargar, la parte proporcional de la pensión que perciba el demandado José Ortiz Silla.

Lo que se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Ortiz Silla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de febrero de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2541 Procedimiento juicio ejecutivo número 700/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0101808/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 700/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor Antonio Rentero Jover.

Contra don José Antonio García Collado (esp. artículo 144 R.H.), María del Mar Fernández Iborra (esp. artículo 144 R.H.), Siotrans 2R, S.L. (legal representante).

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 700/2000, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado/a doña María del Mar Fernández Iborra (esposo artículo 144 R.H.), Siotrans 2R. y José Antonio García Collado (esposa artículo 144 R.H.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 5.000.000 de pesetas.

Intereses: 1.200.000 pesetas.

En Murcia, 22 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

contra doña María Teresa Peral Pérez, ejercitando acumulada y simultáneamente acción de resolución del contrato y la reclamación de las cantidades adeudadas.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Mariana Cobacho Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la demandada doña María Teresa Peral Pérez, de fecha 1 de marzo de 1999, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana a que dicho contrato se refiere, sita en esta ciudad, calle Ricardo Gil, número 14, 1 B, condenando a la demandada a que deje libre la misma y a disposición de la parte actora en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de lanzamiento, condenando asimismo a la parte demandada al pago de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), intereses legales desde el último día de cada una de las mensualidades de renta vencidas, no satisfechas y reclamadas hasta la del completo pago y al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Teresa Peral Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de febrero de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2534 Cognición 779/1999. Cédula de notificación de sentencia.

Número de identificación único: 30030 1 0200710/1999.

Procedimiento: Cognición 779/1999.

Sobre: Cognición.

De: Mariana Cobacho Fernández.

Procurador: José Miras López.

Contra: María Teresa Peral Pérez y esposo Art. 144 R.H.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a seis de noviembre de dos mil.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Dos de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 779/99, a instancias de doña Mariana Cobacho Fernández, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, sustituido posteriormente por don José Miras Sánchez y defendido por el Abogado don Esteban de la Peña Sánchez y

Primera Instancia número Siete de Murcia

2548 Menor cuantía 565/2000. Cédula de notificación y emplazamiento

N.I.G.: 30030 1 0700669/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 565/2000.

Sobre menor cuantía.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procuradora señora María Gloria Valcárcel Alcázar.

Contra don José Balsalobre Gómez y cónyuge, Antonio Quiñones Serrano y cónyuge.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a veintidós de junio de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Caja de Ahorros de Murcia y en su

nombre la Procuradora María Gloria Valcárcel Alcázar, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a José Balsalobre Gómez y cónyuge, Antonio Quiñones Serrano y cónyuge a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento, entregándole copia de la demanda presentada.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado Juez.-El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del/la demandado/a José Balsalobre Gómez y cónyuge, Antonio Quiñones Serrano y cónyuge, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a catorce de febrero de dos mil uno.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2552 Familia. Medidas provisionales número 1.299/1999. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 1 0901571/1999.
 Procedimiento: Familia. Medidas provisionales 1.299/1999.
 Sobre: Familia. Medidas provisionales.
 De: María del Carmen Molina Sánchez
 Procurador: Pilar Moreno Bravo.
 Contra: Francisco Morga López.
 Procurador: Sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 27 de marzo de 2001 a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebración de comparecencia de medidas provisionales, debiendo comparecer asistido de Abogado y Procurador, así como de todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Murcia a veintiséis de febrero de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

2553 Juicio de faltas 1.166/99/2001.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.166/99-B, por resistencia y agresión cometido el pasado día 27 de junio de 1999.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Pedro Antonio García Belando, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Antonio García Belando, en concepto de autos penal y civilmente responsable de una falta de resistencia y lesiones, prevista y penada en el artículo 634 y 617, 1.º del Código Penal, a la pena de veinte días y un mes de multa respectivamente a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas y a que, en concepto de responsabilidad civil indemnice a Olga Bermejo Pérez, en la suma de 80.000 pesetas por los días que invirtió en obtener su sanidad, así como el pago de las costas causadas en el presente juicio.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

2551 Ejecución 47/1999. Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Bernabé Esparza y otros, contra la empresa Azarmenor, S.A., sobre Derechos y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 80/99 y 3/00 de este Juzgado al común deudor Azarmenor, S.A.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Azarmenor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2528 **Aprobación definitiva del proyecto de División de la U.A. número 15 de Molinos Marfagones.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el veintidós de enero de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de División de la U.A. número 15 de Molinos Marfagones, presentado por Madrid Subiela, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante a Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2532 **Bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, tres plazas de Oficial de Electricidad vacantes en la plantilla de funcionarios.**

BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TRES PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Electricidad, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2000, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Régimen de Incompatibilidades

3.1.- Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarta.- Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pts., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM.

Quinta.- Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Infraestructuras o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Jefatura del Servicio.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.8.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de marzo.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados con relación de cualquier tipo en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Doctor, 5 puntos.

2.- Titulación Superior, 1,25 puntos.

3.- Titulación Media, 1 punto.

4.- F.P.II o equival., 0,50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de conocimiento del oficio, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

- Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.2.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Novena.- Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente. Se calificará cada uno de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

9.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima.- Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente, y deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.- Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.- Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 17 de diciembre de 2000.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Redes aéreas y redes subterráneas para distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Instalaciones de alumbrado público: Centros de mando, redes, soportes, luminarias. Mantenimiento y conservación de instalaciones.

3.- Suministro en baja tensión: Grado de electrificación en viviendas. Número de circuitos y puntos de utilización.

4.- Instalaciones de enlace: C.G.P. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores.

5.- Instalaciones de interior: Sistemas de instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo de protección y sin tubos de protección.

6.- Instalaciones de interior: Tubos protectores, clases y características, sus usos en las diferentes edificaciones. Protección contra sobrecargas, contactos directos e indirectos.

7.- Instalaciones en interior de viviendas: Ejecución de las instalaciones. Instalaciones en cuartos de baño.

8.- Centros de transformación: Descripción de las instalaciones y materiales más utilizados.

9.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones de carácter general. Alumbrados especiales.

10.- Instalaciones temporales. Obras.

11.- Puestas a tierra. Partes que comprenden las puestas a tierra. Prohibición de incluir en serie las masas y los elementos metálicos en los circuitos de tierra. Electrodo. Características y condiciones de las líneas de enlace con tierra de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Revisión de tomas de tierra.

12.- Fuentes públicas. Descripción de instalaciones y materiales.

13.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Normas de seguridad para trabajos en alta y baja tensión.

14.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Medios de protección personal y su utilización.

15.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Trabajos en altura. Herramienta eléctrica portátil, escaleras de mano y vestuario.

Cieza

2744 Cambio de Sistema de Actuación para Unidad de Ejecución UE-1.

Habiéndose dictado la resolución n.º 48/01 del Alcalde, por la que se acuerda aprobar inicialmente el Cambio de Sistema de Actuación para la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan de

Reforma Interior-3 (PERI-3) de este término municipal, de Cooperación a compensación, y en cumplimiento de lo acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1.b) del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por cuantas personas se consideran afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Cieza a 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

2527 Aprobación del padrón correspondiente al ejercicio 2001 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Don Francisco Martínez Rojas, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 2001 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto en este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, referido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

Cieza a 21 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Murcia

2531 Notificaciones de actas de prueba preconstituida.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

HACE SABER:

Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos, que a continuación se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Mula

2530 Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2001.

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2001, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

2529 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SC-3, del Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2001, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución SC-3, del Plan General Municipal de Ordenación de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección de Tributos

LUGAR DE COMPARECENCIA: Glorieta de España, 1. Murcia

PROCEDIMIENTO: Examen de expediente y firma de actas en su caso

EXPTE	CO APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/DNI	SG DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUDA TRIBUT.
6189/2000 VT	ABENZA GUILLAMON GUADALUPE	74504971P	CL GALILEO	2	MURCIA	102.000
6177/2000 AE	ACQUA JET MANANTIAL SL	B41934258	UR LOS MILANOS	26	SEVILLA	79.704
6179/2000 AE	ACQUA JET MANANTIAL SL	B41934258	UR LOS MILANOS	26	SEVILLA	56.052
3377/2000 VT	ALAGA SA	A30211296	CL EULOGIO SORIANO	1	MURCIA	5.000
5193/2000 VT	ALBERTO BRITO VICTOR CELSO	42056391V	CL PARROCO PEDRO LOZANO		ZARANDONA	5.000
3909/2000 VT	APARTAMENTO DEL SEGURA SL	B30456750	CR SAN JAVIER	52	BENIAJAN	35.748
3741/2000 VT	APJM GESINCOF SL	B73033177	AV MURCIA		CABEZO DE TORRES	82.704
5345/2000 VT	ARAGON NICOLAS ANA MARIA	77503442C	CR ARAGONESES	5	CASILLAS	149.380
3721/2000 VT	BARCO FERNANDEZ VICENTA	70559479X	CR LAS PALMERAS	11	MURCIA	76.161
3787/2000 VT	BARRETO GARCIA SALVADOR	38912137	CL FEDERICO GUIRAO	17	BENIAJAN	39.003
3715/2000 AE	BEBAGUA EXTREMEÑA SL	B06304984	CL LA MONTERIA	4	BADAJOS	126.273
3791/2000 VT	BELANDO ROS ANGELES	22179614	CL MADRID	7	MURCIA	13.289
5365/2000 VT	BERNABEU PASCUAL JOSE ANTº	21373101Y	CL LA ARBERCA DE SALAMANCA	13	LA ALBERCA	17.643
5191/2000 VT	BOTIA IBAÑEZ NARCISO Y ESPOSA	74306169	CL SANTIAGO APOSTOL	2	EL PUNTAL	68.312
6181/2000 AE	CALZADOS ZENETA SL	B30457329	CL COLLAO	6	ZENETA	79.690
3931/2000 VT	CAMPILLO GARCIA INES	22394008	CL GAVACHA		MURCIA	113.951
4977/2000 VT	CANO CORDOBA JOAQUINA GABINA	22437047H	CL ISAAC PERAL	18	MURCIA	113.362
3557/2000 VT	CARRASCO MARTINEZ ANTONIO	22469178H	CN VIEJO MONTEAGUDO	108	ZARANDONA	63.234
6461/2000 VT	CARRILERO LOPEZ JUAN ANTONIO	74279090S	CR EL PALMAR	149	EL PALMAR	89.784
6459/2000 VT	CARRILERO MARTINEZ FRANCISCO	22322465E	CL CARRIL TORRE IBAÑEZ	26	MURCIA	286.535
3749/2000 VT	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	CL ESPERANZA		SANTIAGO EL MAYOR	457.199
4033/2000 VT	CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	CL ESPERANZA		SANTIAGO EL MAYOR	275.384
3919/2000 VT	CODEMA COMERCIAL DE MADERA SL	B30399844	CL GARCIA LORCA	7	BENIAJAN	14.775
3915/2000 VT	COLL ABELLAN JUAN	27474389S	CL EDIF.CONTINENTE II		PUENTE TOCINOS	48.257
4807/2000 VT	CONESA MATEOS JORGE P. Y OTROS	22875502	CL PASEO DE CORVERA	19	MURCIA	13.334
6451/2000 VT	CONO SUR DE INVERSIONES SL	B30364475	CL PUERTA NUEVA	15	MURCIA	123.690
5021/2000 VT	CONSTRUCC. ESTRU Y ALBA SL	B30370118	AV CONSTITUCION	6	MURCIA	19.094
4509/2000 VT	DEZINTER INMOBILIARIA SL	B30500045	CL RONDA GARAY	12	MURCIA	51.326
4099/2000 VT	DIAZ MARTINEZ MARIA JULIA	70499158H	CL MADRE DE DIOS	7	MURCIA	38.146
4147/2000 VT	DISTRIBUC. ARRIXACA PAPELERIA	B73001059	CL MARIANO AROCA		MURCIA	233.883
4367/2000 VT	FERNANDEZ BARRIOS JOSE	729740L	CL GALILEO	71	MADRID	318.818
3809/2000 VT	FRUTAS SAM SA	A58652868	CL RONDA GENERAL MITRE	126	BARCELONA	648.199
4879/2000 VT	GAMBIN SAMPEDRO ANTONIA PADUA	22293912	CL SAN ANTONIO	1	ALCANTARILLA	43.909
3907/2000 VT	GANGA TOMAS CARMEN Y OTRO	22304059Q	AV LIBERTAD	6	MURCIA	73.596
3123/2000 VT	GARCIA CAMARA FCO. JESUS	34789143X	CL CARRASCOY	3	ESPINARDO	11.821
5357/2000 VT	GARCIA RUIZ JOSE	22454950G	CL VEREDA DE LA BARCA	12	SANTA CRUZ	113.339
5189/2000 VT	GESTIHOUSE SL	B30387443	CL MERCED	5	MURCIA	21.520
6193/2000 VT	GOMEZ GONZALEZ MARCELINO Y HNOS	22257569	CL ERICAS	3	MURCIA	21.409
4789/2000 VT	GOMEZ NICOLAS JUAN Y OTRA	22164188P	CL ESCULTOR FCO. LIZA	18	GUADALUPE	43.500
5195/2000 VT	GONGORA GARCIA DIEGO	27266734G	CL ROSARIO	1	MOLINA DE SEGURA	35.249
4825/2000 VT	GONZALEZ FDEZ. SERGIO LUIS	22473035	CL SAGASTA	44	MURCIA	920.125
4035/2000 VT	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	34802365	CL ROMERO	5	COBATILLAS	91.799
4511/2000 VT	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	22317187F	CL ALTO ATALAYAS	25	MURCIA	7.659
3961/2000 VT	HERNANDEZ VERA MIGUEL	74301901X	CL CARRIL LOS SANCHEZ	8	ALGEZARES	11.055
5531/2000 VT	HURTADO LUJAN JOSE RAMON	27482327	CL MORUNOS	2	MURCIA	11.847
3281/2000 VT	INMOBILIARIA ABDERA SA	A30083083	CL SENDA ALTA		ALJUCER	10.000
3423/2000 VT	INMOBILIARIA ABDERA SA	A30083083	CL SENDA ALTA		ALJUCER	15.116
3523/2000 VT	INMOBILIARIA GARUBE SA	A28487742	CL SEGOVIA	73	MADRID	34.725
4779/2000 VT	INSAUSTI CANTALAPIEDRA JUAN FCO.	72414870Z	AV RONDA LEVANTE BL. A	41	MURCIA	87.064
6201/2000 VT	LACARCEL SANDOVAL JOSE JUAN	27484367B	CL NAVEGANTE JUAN FDEZ.	2	MURCIA	13.146
4369/2000 AE	MARCELO F. ALVES LORENZO Y OTRO CB	E73064545	CL DR. LUIS PRIETO	6	AGUILAS	15.211
3517/2000 VT	MARIN URREA ALEJO	22192726A	CL CACERES	3	CARTAGENA	50.825
6191/2000 VT	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	74257373X	AV JUAN CARLOS I	50	TORRES DE COTILLAS	21.600
5349/2000 VT	MARTINEZ LOPEZ GREGORIO	27476548N	CL CONSTITUCION	7	SAN GINES	226.200

3233/2000	VT	MARTINEZ LLANES FRANCISCA Mª	27477415M	CL	BRAVO MURILLO	22	SAN BENITO	5.000
3967/2000	VT	MARTINEZ MARTINEZ ANA Mª Y OTROS	74274587C	CL	CARRIL TORRE MOLINA	123	LA ALBATALIA	85.927
4355/2000	VT	MARTINEZ MARTINEZ ARACELI Y OTRA	21621957W	AV	PAIS VALENCIANO	93	GUARDAMAR	19.948
5197/2000	VT	MARTINEZ VICENTE ANTONIO	5109441Z	PS	MARQUES DE CORVERA	7	MURCIA	154.002
6221/2000	VT	MESEGUER LOPEZ JUANA MARIA	27431123N	AV	EUROPA	11	MURCIA	5.000
4059/2000	VT	MOLINA CANOVAS ANGEL	22474629H	CL	OLOF PALME	15	MURCIA	67.181
3957/2000	VT	MOLINA LOPEZ JOSEFA	22367089A	CL	NUEVA EL RANERO	2	MURCIA	65.657
3467/2000	VT	MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	CL	CHORLITO	144	SANGONERA LA SECA	5.118
3469/2000	VT	MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	CL	CHORLITO	144	SANGONERA LA SECA	5.118
5363/2000	VT	MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	Bº	EL CHORLITO	144	SANGONERA LA SECA	118.175
3465/2000	VT	NUÑEZ BLASCO CALIXTO	5864285K	CL	CARTAGENA	2	MURCIA	21.318
4785/2000	VT	OBRAS DEL CAMPO ARCA SL	B30540827	CL	ARCO VERONICAS		MURCIA	27.838
4821/2000	VT	OLAGUE VIDAL ALFONSO	17679696	CL	DOMINGO LOBERA	6	ZARAGOZA	49.590
4071/2000	VT	OLMOS MARTINEZ MARIA DOLORES	22465614L	PG	LA FAMA	9	MURCIA	28.080
3719/2000	VT	ORTOLA DEVESA JUAN BAUTISTA	22642327T	CL	SIERRA CARRASCOY	37	MOLINA DE SEGURA	39.797
3975/2000	VT	PANAHPOUR SA	A79502639	AV	CIUDAD ALMERIA	239	MURCIA	146.279
6535/2000	VT	PASCUAL LOPEZ RAMON M. Y OTRO	27428591X	CL	GLORIA	65	MURCIA	48.929
3793/2000	VT	PEOPLE BOOKS SL	B30514384	CL	CUATRO VIENTOS		SAN GINES	99.226
3983/2000	VT	PERAL SAURA ALFONSO	34816671E	CL	SALVADOR DALI	7	SANTA CRUZ	107.065
5693/2000	VT	PEREZ ESPINOSA FRANCISCO	22297600C	CL	FELIX RODRIGUEZ FUENTE	8	MURCIA	166.583
5377/2000	VT	PEREZ MORALES ANTONIO	22831635H	CL	PRINCIPE DE ASTURIAS	5	CARTAGENA	214.991
3267/2000	VT	PINTURAS DECORAT. JUL-MAR SL	B79105094	PS	DE SAN ILLAN	43	MADRID	22.302
3737/2000	VT	PROMOCIONES COIMBRA SL	B30046361	CL	CANOVAS DEL CASTILLO	30	JUMILLA	124.421
3977/2000	VT	PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	AV	ALFONSO X EL SABIO	11	MURCIA	41.089
5029/2000	VT	RIVERA GARCIA ANTONIO Y OTRA	42787578B	CL	JOSE PEREZ MIRALLES	6	MURCIA	43.605
4085/2000	VT	RODRIGUEZ MOLTO MARIA JOSE	34804756Y	CR	SAN JAVIER	39	MURCIA	14.357
3943/2000	VT	RUIZ MIÑANO JESUS	29038954M	CL	FRANCISCO FLORES	17	ESPINARDO	6.741
3965/2000	VT	RUIZ SOLER MANUEL	22428010C	AV	PIO BAROJA	13	MURCIA	227.310
2459/2000	VT	RUIZ SOLER SERGIO C. Y OTRO	27470563	CL	SAN ISIDORO	6	MURCIA	70.601
2895/2000	VT	SANCHEZ CANOVAS JOSE FCO.	21985735N	AV	JUAN CARLOS I	30	MURCIA	32.686
4809/2000	VT	SANCHEZ MARTINEZ Mª DEL MAR	22451900	GV	ESCULTOR SALZILLO	8	MURCIA	12.368
4151/2000	VT	SERRANO CABALLERO Mª CONCEP.	22470559L	CL	CARRIL CASCALES	4	MURCIA	557.301
5405/2000	AE	SDAD COOP VVDAS MONTELISO	F30443253	PZ	BEATRO ANDRES HIBERNON	6	MURCIA	78.532
2901/2000	VT	SOLE BERNARDINO Mª MERCEDES	6219458M	CL	LOS OLIVOS	15	LA ALBERCA	32.250
3313/2000	VT	SUBIRANA, SL	B30019012	CL	SEVERO OCHOA	7	MOLINA DE SEGURA	52.497
4029/2000	VT	TAHIS MURCIA, SL	B30064828	AV	LIBERTAD	8	MURCIA	19.323
3563/2000	VT	TOMAS JIMENEZ AZNAR	21414524Y	CL	PIO XII	18	MURCIA	154.749
5199/2000	AE	TORRENTE DE LA ROSA, JOSE M.	52693245S	CR	MILITAR	215	EL ARENAL (BALEARES)	46.450
4781/2000	VT	TORRO MOLLA, RAFAEL	203848073	CL	SUECIA	36	GUARDAMAR DEL SEG.	35.096
3979/2000	VT	TRAFISA SL	B3008205	CL	PICOS DE EUROPA	3	MURCIA	554.893
5759/2000	VT	VERDOLAY CENTER, SL	B30427116	CL	BUENOS AIRES		LA ALBERCA	45.826
4993/2000	AE	VICENTE BRUNO MUGICA SL	B30291546	AV	ALFONSO X ELSABIO	2	MURCIA	6.610.123
4157/2000	VT	VIGUERAS GUILLEN,FELICIANO	22454930F	CL	JOSE JAVIER	2	MURCIA	149.534
4079/2000	VT	VILLAR CLAVEL, MARIA LUISA	22361305S	CL	SAUCE, POLIG. SAN RAFAEL		CARTAGENA	308.686
4875/2000	VT	ZARAGOZA LORENTE FRANCISCA	27480752	CL	JOSE PAREDES	25	LA ALBERCA	56.547

CONCEPTO DESCRIPCIÓN:

AP	TASA POR LICENCIA DE APERTURAS
VT	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA
CI	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCIÓN MACÁNICA
ME	PRECIO PUBLICO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
VA	PRECIO PÚBLICO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLAS
EV	PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
AE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horarios de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de enero de 2001.—El Alcalde.

Totana

2533 Aprobación de modificación de ordenanza fiscal.

No habiéndose presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal «Tasa por la prestación de los servicios de la Escuela Infantil Santa Eulalia».

La modificación aprobada es la siguiente:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

- a) Cuota de asistencia: Por cada alumno y mes: 10.000 pesetas.
- b) Cuota de comedor: Por cada alumno y día: 450 pesetas.

Totana, 22 de febrero de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Se ruega su puntual asistencia dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán a 9 de marzo de 2001.—El Presidente, José M.^a Molina Bermejo.

Comunidad de Regantes El Calacolero. Gea y Truyols. Murcia**2742 Convocando a Junta General.**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas del pozo El Calacolero, (de la Tercia-Murcia), a Junta General que se celebrará el día 2 de abril, 2001, a las 20.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de Venta Cobacho en Baños y Mendigo, Murcia, a fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.- Presentación, rendición y aprobación de cuentas si procede del año 2000.
- 3.- Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2001.
- 4.- Renovación de cargos directivos, (Junta de Gobierno, Jurado de Riegos).
- 5.- Medidas a adoptar con los comuneros, que adeudan a la comunidad cuotas pendientes.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Murcia a 12 de marzo de 2001.—El Presidente, Juan José Navarro Moreno.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia Charrara. Abarán**2743 Convocando a Junta General.**

Por medio de la presente, se le convoca para que asista a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sito en la calle de D. David Templado, s/n de esta localidad, con arreglo al siguiente.

Orden del día

- 1.- Lectura del Acta de la sesión anterior para su aprobación, si procede.
- 2.- Rendición de cuentas del ejercicio 2000.
- 3.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2001, importe de la derrama, así como el plazo para su pago en periodo voluntario.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/



Región de Murcia
Consejería de Presidencia